



SESIÓN PLENARIA

6.- Interpelación N.º 111, relativa a línea a seguir en el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4100-0111]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Finalizado el punto quinto del orden del día, pasamos al punto sexto.

Sr. Secretario Primero.

EL SR. BOLADO DONIS: Interpelación N.º 111, relativa a línea a seguir en el funcionamiento del servicio complementario de comedores escolares en los centros públicos no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Secretario.

Turno de exposición en nombre del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sra. Presidenta. Buenas tardes Señorías.

Esta tarde traigo a esta tribuna un asunto que sé que los que somos padres o madres no nos deja indiferentes, se trata de garantizar lo que comen nuestras hijas y nuestros hijos que sea de calidad. Se trata de que aprendan que el alimento es el resultado del trabajo, que es la riqueza que da la naturaleza y sobre todo que el alimento es un derecho.

Efectivamente Señorías por si no se han dado cuenta aún a esta altura de la legislatura, uno de los objetivos de mi Grupo Parlamentario es que en esta legislatura, es poner en el lugar que corresponde a los productores de Cantabria y ello pasa por reconocerles la labor que desempeñan, el extremo cuidado con el que realizan; para como resultado poder contar con un producto de una calidad excepcional producido en nuestra tierra y que el Gobierno de Cantabria fomente y promociona más allá de los guiños publicitarios en programas televisivos de prime time, o los epígrafes cuidadosamente puestos en los informes presupuestarios para la promoción de Cantabria.

Lo que queremos son apuestas firmes que demuestren la confianza de un sector, el agroalimentario, que se ha ido desarrollando en los últimos años a golpe de tesón y de ganas de las personas que trabajan en él, que creen en lo que están haciendo.

La Orden, mil veces reformada, 37/2012, del 15 de mayo, que regula el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar, en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, promociona gracias a la modificación realizada en el 2014: que la gestión del servicio de comedor escolar se realice principalmente a través de la modalidad de contratación del servicio de comedor mediante el suministro y elaboración de comidas del centro docente a cargo de una empresa del sector. O bien, a través de la contratación de un servicio comúnmente conocido como catering que consiste en el suministro de comidas elaboradas en otras cocinas y transportadas al centro docente en cuestión.

Bien es cierto que existen otras modalidades establecidas en la Orden, pero ya en el apartado dos del artículo cinco de la misma, o en el propio texto del acuerdo marco que hablaré dentro de un segundo, se vacía esta posibilidad que establece formalmente en el mismo artículo, pues fomenta estas dos opciones que relato, obviando o destinando casi a la irrelevancia modalidades como la gestión del propio centro, la concertación del servicio con los ayuntamientos que estén interesados a ello, a cuyo efecto formularían convenios de colaboración con la Consejería de Educación que podrían tener cabida dentro de marcos de cooperación más amplios o a través de convenios o contratos de servicio con otros establecimientos abiertos al público, entidades e instituciones.

Como hemos mostrado en otras ocasiones, Señorías, a mi Grupo y a mí, nos gusta contar con la información necesaria sobre el asunto que queremos abordar. Y es por eso que hemos solicitado una información muy simple a la Consejería, a través de las preguntas con respuesta escrita: de cual era el número de personas usuarias que hay en cada uno de los comedores escolares y cuantas cocinas existen en los centros de educación pública. Información que en definitiva se deriva del propio inventario de la administración pública pero que parece ser a la Consejería le está costando encontrar este dato o quizás le gusta al Sr. Consejero hacernos sufrir y nos la remita tocando el poste, como establece reglamentariamente el reglamento, valga la redundancia, pero que este plazo le vence pasado mañana, el día 14.

Sea como fuere, esta información sería de gran utilidad para quienes queremos hacer un trabajo completo y consciente. Lo que sí hemos tenido la oportunidad es de revisar ha sido el acuerdo, el contenido del acuerdo marco de



tramitación urgente que se realizó en el 2014 y que ha sido prorrogado por mutuo acuerdo de las partes. El acuerdo, como le digo Sr. Consejero, tenía un plazo de ejecución que ocupaba los cursos escolares 2014-2015, y 2015 y 2016. Si bien establecía la posibilidad de una prórroga, por un plazo máximo de dos cursos escolares, 16-17 y 17-18, el acuerdo marco que determina son las condiciones en las que las empresas podrán prestar este servicio de comedores escolares en los centros públicos dependientes de su Consejería que como he dicho hace un segundo, este ha sido prorrogado durante dos años más sin haber revisado la vigencia e idoneidad de su contenido, con la actualidad real de Cantabria ahora mismo. Y en ese sentido, le interpelo, le estoy interpellando ahora mismo: de cuál es la línea que quiere seguir al respecto del funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar, en los centros públicos no universitarios dependientes de su Consejería.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Blanco.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra el Consejero, tiene la palabra D. Ramón Ruiz.

EL SR. CONSEJERO (Ruiz Ruiz): Bien, bueno, voy a intentar contestarle, aunque reconozco que en este aspecto soy menos experto que en educación, pero bueno. Voy a decir lo que los servicios técnicos de la casa me han contestado.

Efectivamente, como usted dice, primero era la Consejería la que hacía un concurso para todos los centros. Y todos los centros estaban con los mismos criterios.

A lo largo de varios años, se nos fue diciendo, a través del Comité de Directores y de las reuniones de Directores, que sería mejor tener autonomía, porque aunque hacían un informe mensual de seguimiento, hay que hacer un informe mensual, querían tener una mayor autonomía en la contratación.

Y, efectivamente, ante esta demanda generalizada, en el 2014, fue cuando se hace un acuerdo marco. Ese acuerdo marco, la Consejería lo que hace es garantizar que hay unos requisitos mínimos, unos requisitos que tiene que cumplir cualquier empresa, para poder participar en los comedores escolares.

Esa fase previa que la hace la Consejería y luego selecciona a todas las empresas que quieren participar y que tienen criterio. Pero a partir de ahí, cada colegio, que es lo que me pedía, cada colegio puede elegir la empresa que le presta el servicio. Tiene que pedirlo por lo menos a tres. ¿Y por qué es esto? Porque ahí es donde se introducen los criterios, que algunos de ellos los centros ya están trabajando en ellos; ahí tenemos con la Consejería de Medio Rural y Natural, tenemos convenios para ir introduciendo alimentos de aproximación, lo más cerca posible. Tenemos convenios con ayuntamientos que también tienen aspectos sociales y pueden... Cada centro elige, elige los criterios para ello.

Y como usted muy bien ha dicho, ha funcionado relativamente bien. Le he de decir que tenemos diferentes menús que tienen que ver con enfermedades, incluso con aspectos religiosos, etc. Y ahora cuando se acaban los dos años, lo que se hace es una encuesta a los centros.

El Servicio de Centros hace una encuesta a los centros, para ver si prorrogamos o no prorrogamos. Y se ve que con carácter muy general, se gozaba de gran aceptación, especialmente en los colegios en que había muchos comensales.

Y había algunos aspectos de crítica, cuando el centro era pequeño; porque al haber pocos alumnos se incrementaba el precio. Y luego como había que hacer un convenio anual, había una carga burocrática.

Bueno, pues se prorrogó, porque parecía que era lo que interesaba a los demás y se introdujeron mejoras, se introdujeron mejoras. Una de las mejoras que se podían hacer en el contrato si estaban satisfechos con la empresa, pues dos años y no en uno en el propio colegio, con lo cual se quitaba la carga burocrática.

Y dos, nunca, ningún colegio pequeño, los alumnos pagan más de 5,50 euros por comida; porque eso lo asume la Administración, para que las zonas rurales y colegios pequeños no paguen tanto.

Y en eso estamos, en esto estamos. Intentando que cada centro ponga los criterios que mejor le parezca más oportunos; porque unos piden más servicio, otros piden más monitores. Pero en general, lo que usted plantea lo compartimos, de que cada día haya más, se vea el comedor... Y yo creo que así lo entienden todos los centros y todos los docentes, el comedor como una oportunidad de aprendizaje más; es un aprendizaje más. Es una escuela de valores, el comedor, de aprender a comer, a respetar y acabar todos los alimentos, y yo creo que por ahí van los colegios.

Y luego la pregunta ha sido contestada. Le tenía que estar llegando, ha sido contestada. Y no le puedo decir más.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.



Sr. Diputado. Turno de réplica, tiene la palabra D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sra. Presidenta.

Gracias Sr. Consejero. Como seguro recordarán, Señorías, y especialmente el Gobierno, Sr. Consejero, mi Grupo presentó en esta Cámara -y es por donde quería ir- una proposición no de ley, en la sesión plenaria del 2 de mayo del 2016 que se aprobó por unanimidad y que muchas veces he hecho referencia a ella.

La proposición a la que me refiero es la relativa a dictar instrucciones de contratación pública de todos los productos alimentarios de proximidad y de fomento local y ecológico. Y que se disponga de una partida presupuestaria propia. En ella, el Parlamento de Cantabria instó al Gobierno, a usted Sr. Consejero entre otros, a dictar instrucciones para la contratación pública de todos los productos alimentarios de proximidad, preferiblemente ecológicos, destinados a colegios públicos, hospitales, residencias y centros públicos de estrecha colaboración con los respectivos sectores, sindicatos, cooperativas de consumo y productores, asociaciones, etc. De manera, compatible con la legislación vigente.

Estas instrucciones definirían las cláusulas sociales que también muchas veces he mencionado, y medio ambientales que habrá de figurar en los procedimientos de licitación con el fin de que la participación de esos productos se atienda no solamente al precio como criterio de adjudicación, sino que también se valoren aspectos sociales y ambientales de las ofertas, como dice o permite la normativa europea.

Por otra parte, se le instaba al Gobierno a que el fomento local y ecológico dispusiera de partida propia presupuestaria en todos los presupuestos de las Consejerías. ¿Os acordáis de esta enmienda en los presupuestos? Pues era una enmienda para cumplir el mandato por unanimidad de esta Parlamento que rechazó el Gobierno. Esto es lo que tiene tener un plan y un proyecto de Cantabria, que sabemos cómo hay que hacerlo.

Pues ésta es nuestra línea, Señorías. Y no pararemos en el empeño de que el Gobierno de Cantabria sea el principal promotor y garante del funcionamiento de la industria agroalimentaria en nuestra Autonomía.

Sr. Consejero, hace poco nos enteramos que era intención de este Gobierno ponerse a revisar este acuerdo marco en la primavera del 2018. en fin prisa tampoco se han dado la verdad.

Quiero decir que un poco más y promueven una nueva prórroga. El acuerdo, el plazo del acuerdo marco, le recuerdo como bien sabe, finalizaba en el curso del 2016 y la proposición de ley que le he estado comentando se aprobó el dos de mayo de ese mismo año. Es decir, el Gobierno tuvo tiempo y oportunidad de cumplir el mandato de este Parlamento e incluir estar mejoras, estas propuestas dentro de este nuevo acuerdo marco. En fin dicen que más vale tarde que nunca, ¿no?

Señoría, el acuerdo marco se orienta exclusivamente a las dos opciones que le he comentado, que es al cocina in situ o el servicio de catering. Nada más. Siempre realizado por una empresa del sector eliminando automáticamente la posibilidad de desarrollar otra alternativa entre las formuladas en el artículo cinco de la orden.

¿Por qué? ¿Por qué eliminar opciones a la población de Cantabria que tienen ideas mucho más innovadoras que las que salgan de estos 35 diputados? ¿Por qué establecer la obligación de solvencia económica, financiera, técnica o profesional del licitador en base a su volumen de negocio de los tres últimos ejercicios disponibles, sin determinar diferentes opciones de gestión del servicio de comedor? ¿Por qué no establecer la obligación de presentar documentación acreditativa que garantice el origen de los productos y los métodos de elaboración de estos? ¿Piensa el Gobierno cumplir a través de un nuevo acuerdo marco las recomendaciones europeas que le he comentado al principio para fomentar la compra pública responsable? ¿No cree este Gobierno que nos tenemos que empezar ya a parecer de una vez por todas a nuestros países vecinos como son Francia, e Italia, donde apuestan fuertemente por el consumo local y respetuoso con el medio ambiente, cuales serán los criterios evaluables más importantes que el Gobierno considere imprescindibles de incorporar la nueva relación del acuerdo marco, tiene previsto incluir esta vez sí, las famosas cláusulas sociales que tanto reivindicamos y pedimos a este Gobierno y cuales son esas cláusulas sociales.

¿Qué ponderación piensa dar a las empresas que garanticen la inserción de colectivos en situación de exclusión social, por ejemplo?, ¿cuál será el margen de negociación que los colegios en el nuevo acuerdo marco en la gestión del tipo de alimentación que le ofrecen a sus alumnos habrá?

Me gustaría Sr. Consejero, entiendo la dificultad de esta interpelación y más cuando pues bueno como ha dicho hay cosas que se entremezclan con la Consejería de Alimentación, pero me gustaría que me diera respuesta a estas preguntas, a si se va a cumplir por completo la proposición no de ley que este Parlamento aprobó por unanimidad el año pasado que lo único que pide es sencillo y ya termino, que se apueste por nuestra gente, por nuestra Cantabria.

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Blanco.

Turno de dúplica, tiene la palabra el Sr. Consejero, tiene la palabra D. Ramón Ruiz.

EL SR. CONSEJERO (Ruiz Ruiz): Bueno si empezamos por lo último le puedo decir que nosotros también queremos apostar por nuestra gente, queremos apostar por nuestra gente.

Y por nuestra región y por los alimentos de nuestra región. Bien vamos a ver, nosotros estamos avanzando, o sea, Una cosa le voy a decir, que criterios va a tener el centro, le he dicho que dentro de un marco general hay los centros van marcando unos criterios, ustedes se han reunido con un director hace poco en el Parlamento, habla de temas de alimentación, sí, no, no digo, y hay centros que están en esa línea, hay centros en esa línea, no uno, otros tienen los alimentos se los proporcionan ONG que hacen su cocina pero tienen 20 raciones nada más o en Torrelavega o también hay otras modalidades que en la zona rural los llevan, pero que la Consejería tiene que tener elementos comunes, se está comiendo en el bar de La Leguna en Polaciones o en Celis, hay que hacer sitio comidas, ahí ya es producto local y encima con empresario local.

Nosotros para hacer esta prórroga que se hizo en el 2014 y que nos parecía acertada hay que decirlo, porque daba un marco general y un marco de autonomía a los centros, hicimos la prórroga, para eso hicimos una encuesta a todos los centros, hombre, los centros tendrán algo que decir y ahora estamos también apostando por esto usted que todo lo que ha dicho, porque nos hemos reunido exactamente para ver las cláusulas sociales, nos hemos reunido con colectivos y en la prórroga del 2018 pues intentaremos cumplir en conjunto la propuesta.

El presupuesto con partida propia habría que estudiar el cómo, porque nosotros tenemos muna partida, el 229 en el que los centros de gastos de funcionamiento sacan absolutamente para todo, no sé si habría alguna partida específica y con qué cantidad, porque se podría acabar esa partida presupuestaria cuando cada centro puede ampliar o no ampliar esa partida en función de sus criterios, de sus criterios propios pero bueno.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.